



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2011-0-56

JOSE LUIS DE SANCHO MARTIN, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente, designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la empresa que obtuvo la siguiente puntuación:

LICITADOR	LOTE	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
PRIM, S.A.	1 V	45	55	100
	2 V	45	55	100
	3	45	55	100
	4	45	55	100
	5	45	55	100

Segundo/Tercero : Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la **IMPLANTES DE PIEL SINTETICA**, a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de



COMPLEJO
HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO
DE ALBACETE

Hnos. Falcó, 37 · 02006 ALBACETE · Telef. 967 597 100

sescam
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha



la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 13 de Marzo de 2012



Fdo. José Luís de Sancho Martín
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

ANEXO I

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

13/03/2012 13:07
EJECUCION: 2012 Pg: 1
mat2627

CONCURSO: 2011-0-56

REFERENCIA: IMPLANTE DE PIEL SINTETICA

OBJETO: IMPLANTE DE PIEL SINTETICA

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relacion han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1	1	1	032419	IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 10 X 12,5CM	64051	(0100035539) PRIM, S.A.	1.344,600000	4.033,800000
2	2	2	032434	IMPLANTE PIEL SINTETICA MONOCAPA 5 X 5CM	62021	(0100035539) PRIM, S.A.	588,600000	7.063,200000
3	3	3	033859	IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 10 X 25CM	84101	(0100035539) PRIM, S.A.	2.716,200000	40.743,000000
4	4	4	036542	IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 10 X 12,5CM	84051	(0100035539) PRIM, S.A.	1.674,000000	75.330,000000
5	5	5	038688	IMPLANTE PIEL SINTETICA BICAPA 5 X 5CM	82021	(0100035539) PRIM, S.A.	826,200000	14.871,600000
							TOTAL s/iva:	131.520,00
							IVA:	10.521,60
							TOTAL c/iva:	142.041,60

CLAUSULA

I.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:

- a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
- b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros

